



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO OFICIALIA CALIFICADORA (REMTYS)



NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	
Hechos de tránsito vehicular con daños en propiedad privada.							
DESCRIPCIÓN:							
Se atienden hechos de tránsito entre particulares cuando no llegan a un arreglo sobre los daños de sus vehículos se inicia un procedimiento.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 Fracción II, Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 237 Fracción I del Código Penal del Estado de México y Artículo 204 del Bando Municipal 2020.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen en materia de tránsito terrestre y valuación de daños automotrices y Laudo Arbitral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe un hecho de tránsito y han resultado dañados los vehículos y los conductores no llegan a un acuerdo por lo que respecta a la reparación de los daños de los vehículos, es cuando son presentados ante esta Oficialía Calificadora, tanto los conductores como los vehículos y se procede a dar cumplimiento a lo que nos señala el artículo antes referido.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				ORIGINAL	COPIA(S)		
Puesta a disposición de conductores y vehículos por parte de la dirección de seguridad pública municipal, policía de tránsito o policía federal mediante Informe Policial Homologado				Si (1)	N/A		
					Artículo 150 Fracción II, Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 237 Fracción I del Código Penal del Estado de México y Artículo 204 del Bando Municipal 2020 Archivo de la Oficialía Calificadora		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica				N/A	N/A		
					No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica				N/A	N/A		
					No aplica		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		Tres días		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		Tres días		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		04 horas			TIEMPO DE RESPUESTA:		Tres meses
COSTO:		Gratuito					
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		No Aplica					



OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez practicadas y agotadas todas las diligencias se solicita el dictamen a los peritos en materia de tránsito terrestre y valuación de daños automotrices y son ellos quienes determinan las causas que originaron el hecho.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 Fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 Fr. XI
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 223 del Bando Municipal 2020
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL No Aplica
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No Aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía Calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	I Turno L.D Omar Tolentino Navarrete/ II Turno L.D Emmanuel González López		
DOMICILIO:	CALLE Segunda Cerrada Alfonso Alcántara Medrano	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Las Fuentes	MUNICIPIO:	Atlacomulco
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:
01-712	12-2-78-13	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: oficialia.calificadora@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
No Aplica		No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO: No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:
No Aplica	No Aplica	N/A	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica		



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que me asesore un abogado?
RESPUESTA:	Es uno de sus derechos, pero no es necesario
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?
RESPUESTA:	No, es totalmente gratuito
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura el trámite?
RESPUESTA:	4 horas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 <p>ELABORO: L.D. Omar Tolentino Navarrete Oficial Calificador I Turno</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Lic. Marco Antonio Suarez Cordero Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/09/2020</p>
--	---	--